



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SESION DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995

AGENDA

ACTA

AGENDA

Sesión Ordinaria: Martes 28 de Noviembre de 1996

Hora: 9:29 a.m.

.....

I. Aprobación del acta de la sesión anterior del 21 de noviembre de 1995.

II. DESPACHO:

1. Proyecto de ley No 645/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone que los cesante y jubilados del Sector de Relaciones Exteriores que Hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

Autor: Congresista Xavier Berrón Cebreros.

2. Proyecto de ley No 646/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone que los cesantes y jubilados del Sector de los Gobiernos Regionales que hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derecho adquiridos.

Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.

3. Proyecto de ley No 647/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone que los cesantes y jubilado del Sector Trabajo que hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derecho adquiridos.

Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.

4. Proyecto de ley No 648/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone que los cesantes y jubilados del Sector Vivienda que hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.

III. INFORMES Y PEDIDOS

1. Informe de la Congresista Beatriz Merino Lucero, autora del proyecto de ley No 450/95-CR, que propone ampliar la cobertura del Sistema Privado de Pensiones en favor de los discapacitados. Se adjunta proyecto de ley y opinión de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones.

2. Informe del Congresista Oscar Medelius Rodríguez, autor del proyecto de ley No 477/95-CR, que propone que el régimen laboral aplicable al personal del Poder Judicial sea el del Decreto Legislativo N° 728. Se adjunta proyecto de ley.

3. Normas laborales de España en relación al contrato de trabajo de los Futbolistas:

a) Libro XII del Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol.

b) Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio de 1985, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales.

c) Real Decreto 849/1993, de 4 de junio de 1993, por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo.

d) Convenio colectivo para la actividad de fútbol profesional.

IV. ORDEN DEL DIA

1. Proyecto de dictamen sobre la iniciativa legislativa No 216/95-CR, presentada por la Congresista Lourdes Flores Nano, que propone ratificar el derecho delos pensionista del D.L. 19990 a percibir la bonificación del 25% a partir de los 80 años de edad.

Lima, noviembre de 1995.

ACTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995

En la Sala de Sesiones de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Palacio Legislativo, siendo las 9:29 a.m del 28 de noviembre de 1995, se reunieron los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social bajo la Presidencia de la Congresista María del Carmen Lozada de Gamboa, con la asistencia de los Congresistas Róger Amuruz Gallegos, Luis Chu Rubio, Eusebio Vicuña Vásquez, Aldo Estrada Choque, Helbert Samalvides Dongo y Angel Velásquez Quesquén. El Presidente de la Comisión, Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre y el Congresista Luis Delgado Aparicio se encontraban con licencia. Excusaron su inasistencia los señores Congresistas Alfonso Grados Bertorini y Víctor Fernández Bustinza.

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta la sesión, pasándose al primer punto de la agenda relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior del 21 de noviembre de 1995, siendo ésta aprobada por unanimidad.

DESPACHO

En cuanto a los proyectos de ley ingresados a la Comisión, la señora Presidenta invitó al Doctor Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a presentar cada uno de ellos con la finalidad de plantear algunos puntos de análisis.

Así y de acuerdo al orden en que aparecían en la agenda, fueron presentados en el estado de Despacho los siguientes proyectos:

1. Proyecto de ley No 645/95-CR, presentado por el congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone que los cesantes y jubilados del Sector de Relaciones Exteriores que hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

2. Proyecto de ley No 646/95-CR, presentado por el congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone que los cesantes y jubilados del Sector de los Gobiernos Regionales que hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

3. Proyecto de ley No 647/95-CR, presentado por el congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone que los cesantes y jubilados del Sector Trabajo que hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

4. Proyecto de ley No 648/95-CR, presentado por el congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone que los cesantes y jubilados del Sector Vivienda que hubieran obtenido derecho antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

La Comisión analizó en conjunto los cuatro proyectos de ley (645/95-CR, 646/95-CR, 647/95-CR y 648/95-CR) y acordó su archivamiento al considerar que la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política no requiere de reglamentación dado que su texto asegura la conservación de los derechos pensionarios legítimamente adquiridos. Se señaló además que un proyecto similar (No 420/95-CR) presentado por el mismo congresista fue archivado en la sesión del 24 de octubre de 1995 y que en la sesión del 14 de noviembre de 1995 fueron archivados otros seis proyectos de ley similares referidos a los sectores de Agricultura (575/95-CR), Educación (576/95-CR) Salud (577/95-CR), Justicia (600/95-CR), Transporte (601/95-CR) y Pesquería (602/95-CR).

INFORMES Y PEDIDOS

La señora Presidenta, Congresista María del Carmen Lozada de Gamboa, dio cuenta de los informes siguientes:

1. Informe de la Congresista Beatriz Merino Lucero, autora del proyecto de ley No 450/95-CR, que propone ampliar la cobertura del Sistema Privado de Pensiones en favor de los discapacitados.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión se citó a la Congresista Beatriz Merino, quien por razones de salud se excusó de asistir a la sesión. La Comisión acordó se invite en fecha posterior a la Dra. Merino para que sustente el proyecto de su autoría.

2. Informe del Congresista Oscar Medelius Rodríguez, autor del proyecto de ley No 477/95-CR, que propone que el régimen laboral aplicable al personal del Poder Judicial sea el del Decreto Legislativo N° 728.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión se citó al Congresista Oscar Medelius. La Presidencia dio cuenta de una comunicación recibida en la fecha en la que el Congresista se excusaba de asistir por encontrarse fuera de la ciudad de Lima. La Comisión acordó por unanimidad invitar en fecha posterior al Dr. Medelius para que sustente el proyecto de su autoría.

3. Normas laborales de España en relación al contrato de trabajo de los futbolistas:

La Presidencia dio cuenta de las siguientes normas legales:

a) Libro XII del Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol.

b) Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio de 1985, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales.

c) Real Decreto 849/1993, de 4 de junio de 1993, por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo.

d) Convenio colectivo para la actividad de fútbol profesional.

La Presidencia señaló que la Asesoría de la Comisión había recibido legislación de Argentina y Chile sobre la relación laboral de los futbolista, las que serían entregadas a los congresistas en la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

1. Proyecto de dictamen sobre la iniciativa legislativa No 216/95-CR, presentada por la Congresista Lourdes Flores Nano, que propone ratificar el derecho de los pensionistas del D.L. 19990 a percibir la bonificación del 25% a partir de los 80 años de edad.

Luego del planteamiento de diversas ideas sobre el proyecto de dictamen en referencia la Comisión acordó encargar a la Asesoría se redacte el dictamen definitivo que debe contener una parte considerativa explicativa del tema, una ratificación del derecho de aquellos pensionistas mayores de 80 años que actualmente vienen percibiendo la bonificación del 25% otorgado mediante normas administrativas. De otro lado, se acordó encargar a la Asesoría que haga las consultas pertinentes a fin de estudiar la posibilidad de que la bonificación del 25% pueda ser elevada.

Siendo las 11:50 a.m. se levantó la sesión.
